

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-2024-002
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

DICTAMEN DE FALLO

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación arriba citado, conforme lo establecido en los artículos 33 Fracción I, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 58 del Reglamento de la misma Ley, se emite el siguiente

FALLO:

Se hace constar que, durante la Junta de Apertura de Proposiciones, se recibió **una** propuesta.

Se procedió a la revisión de la proposición y, de acuerdo al dictamen técnico, económico y legal, evaluados por integrantes del Comité, área requirente y área jurídica, se determinó lo siguiente:

Participantes	Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.	
	Solvente	No solvente
Parámetros Legales	X	
Parámetros económicos	X	
Parámetros Técnicos	X	

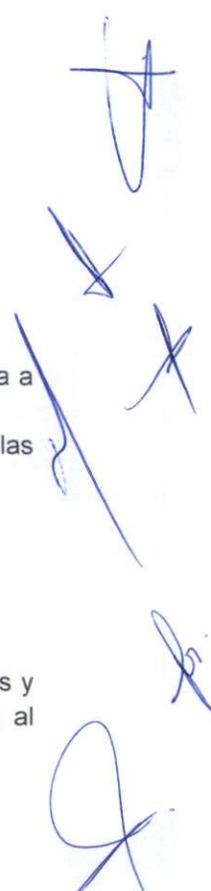
Respecto del participante **Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.**, se concluye que,

- I. La oferta resulta solvente para la convocante.
- II. Cumple con los requisitos legales y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y el precio resulta solvente y aceptable para la convocante.
- III. Cumple con los parámetros técnicos por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que la presente convocatoria,

S E A D J U D I C A

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, Fracción II, se le adjudica el contrato al proveedor:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-2024-002
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V., para proporcionar el **Suministro de Combustible**; por contrato abierto y por un monto máximo de adjudicación de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) y un mínimo de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **19 de marzo del año 2024, a las 11:00 horas**, en la oficina de Recursos Materiales y deberá presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales, su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato, así como presentar de **manera electrónica**, la siguiente información:

- Para su cotejo, original o copia certificada del testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y en su caso reformas, con las que se acredite la personalidad jurídica y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- Identificación oficial,
- Documento mediante el cual, el representante legal, acredite su personalidad,
- Hoja de cumplimiento de obligaciones fiscales,
- Documento con datos bancarios,
- Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo,
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato, no se actualiza ningún conflicto de interés (impreso y electrónico).
- Demás documentos establecidos en las bases de la convocatoria en la firma del contrato

La garantía de cumplimiento deberá ser expedida en un plazo no mayor a **tres días hábiles posteriores** a la firma de dicho contrato y deberá ser mediante fianza por Institución autorizada por el 10% del monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Se suscribe el presente fallo el **12 de marzo del 2024**, en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, firmando constancia de las personas que evaluaron el presente procedimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-2024-002
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

Nombre	Puesto que ocupa	Cargo en el Comité	Firma
L.C. José Humberto Ángeles Hernández	Director de la Dirección de Administración y Finanzas	Secretario Técnico y Suplente del Presidente del Comité	
L.C. Leticia Martínez Padilla	Jefa de Recursos Materiales	Vocal permanente y área requirente.	
Lic. Edar Dasaev Enciso Antuñano	Suplente de la Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz Directora de Vinculación y Comunicación Social.	Vocal	
Lic. Alejandra Pérez Roque	Jefa del Departamento de Jurídico	Asesora	
Lic. María Fernanda Hernández Medina	Encargada de Parque vehicular y Oficialía de partes	Apoyo técnico	
Lic. José Alberto Olvera Pérez	Apoyo técnico	Apoyo técnico	

Estas firmas pertenecen al **dictamen de fallo** emitido el **12 de marzo de 2024** en relación a la Licitación Pública Nacional **UTT-LPE-2024-002**, correspondiente al **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**.